



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
4 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

Comité de Ciencia y Tecnología

17º período de sesiones

Ulaanbaatar (Mongolia), 17 a 21 de agosto de 2026

Tema 6 b) del programa

Cuestiones de procedimiento

Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Programa de trabajo del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Ciencia y Tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 23 y 24 de la Convención,

Haciendo notar las decisiones 13/COP.8 y 21/COP.11 sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología,

Recordando la decisión 19/COP.12 sobre el mejoramiento de la eficiencia del Comité de Ciencia y Tecnología, en particular su párrafo 4, dedicado a la organización de sus futuros períodos de sesiones,

Haciendo notar la decisión 20/COP.16 sobre el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política y la decisión XX/COP.17 sobre los procedimientos y el apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política,

Teniendo presente el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación para el período 2018-2030, en particular el marco de aplicación para el Comité de Ciencia y Tecnología,

Tomando nota del programa de trabajo del 17º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, que se centró en la puesta en práctica de los procesos y mecanismos de la Interfaz Ciencia-Política y en facilitar el diálogo temático entre las Partes y la Interfaz Ciencia-Política,

1. *Decide* que el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se centre, entre otras cosas, en la puesta en práctica del programa de trabajo cuatrienal de la Interfaz Ciencia-Política, aprobado por la Conferencia de las Partes en su 17º período de sesiones, incluidos los avances relacionados con la cuarta edición de la *Perspectiva global de la tierra*, las evaluaciones de respuesta rápida, los productos de información y las actividades de coordinación con los órganos, instituciones y redes científicos intergubernamentales pertinentes;

2. *Decide también* que el 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología facilite un diálogo temático específico entre las Partes, en el que participen los corresponsales de ciencia y tecnología y la Interfaz Ciencia-Política, sobre cuestiones



científicas y técnicas emergentes que resulten pertinentes para la aplicación de la Convención, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas por las Partes a través de las reuniones entre períodos de sesiones celebradas por el Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, de conformidad con la decisión XX/COP.17 sobre los procedimientos y el apoyo técnico para el funcionamiento futuro de la Interfaz Ciencia-Política y la decisión YY/COP.17 sobre el programa de trabajo de la Interfaz Ciencia-Política para el cuatrienio 2027-2030;

3. *Pide* a la secretaría que distribuya, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y al menos seis semanas antes del 18º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, un programa provisional anotado y la documentación necesaria, que habrá de incluir informes sobre los progresos realizados, los productos científicos y técnicos pertinentes, un conjunto de recomendaciones claras y concisas derivadas de la labor encomendada por la Conferencia de las Partes y, según proceda, los proyectos de decisión que habrán de examinar las Partes.
